

de Relación Jurada de las Entradas de Oro de los Señores  
meos y Angles en dicho día, lo que aprobados de quienes su  
Parecer, lo que se era de un. y dar en su la Probidencia  
y Conbenen, Tendiendo y el Corredor en su guard. y

relaciona Cempla lo acordado y era con que se traiga a Ocho más  
Cempla y lo gair deca con el contenido con aperceim

El Corredor Lo que era con una Carta y habiendo del  
Corredor de Murcia manifestando haun remitido a Joseph  
Mig. Casa de pago de los Sinos mill sefena Tocho de Ocho

En el año de 1710 en el día de la Pagada. Ocho de Mayo  
de mil setenta y tres en la Ciudad de Murcia a fin de que se refiera

darle satisfacion y de ser dha Carta de pago y necesitarlo  
dho. may. y los Sinos de un cargo del dho. Seru. Tendien  
dido era con latencia de la paga que de los dho. Ocho

se refirieron en el año pasado de setenta y tres en la  
dha. Ocho para que se desembarque p. dho. efecto lo refiera  
rio del arbitrio de dho. al dho. Consejo como de efecuro

de dio satisfacion acordando y para en adelante su may.  
Continuare la percepcion del depositario del arbitrio de dho.  
de dho. y satisfacion de la dha. paga de Ocho de Mayo anual

aguarda lo que se ha acordado para su cumplimiento  
y sobre lo que se ha acordado de dho. Ocho de Mayo de  
de dha. Carta de pago y el cargo de dho. de dha. de

de dho. Sinos mill sefena Tocho de Ocho y

En un  
Joseph Garcia

En el año de 1710  
de mil setenta y tres  
de Ocho de Mayo  
de la Ciudad de Murcia  
de dho. Sinos  
de dha. Carta de pago  
de dho. Consejo  
de dho. de Ocho de Mayo  
de dha. Carta de pago  
de dho. Sinos mill sefena Tocho de Ocho y

